

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Hornachuelos**

Núm. 3.303/2020

**CONVOCATORIA DE AYUDAS A DEPORTISTAS DE
HORNACHUELOS PARA EL AÑO 2020
BDNS (Identif.): 529228**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/529228>)

**EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS
DEPORTISTAS DE HORNACHUELOS PARA
EL AÑO 2020**

Extracto de la Resolución de Alcaldía Decreto 2020/1189, de fecha 16/10/2020, por el que se aprueban las Bases de la Convocatoria para la Concesión de ayudas para Deportistas de Hornachuelos año 2020.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <http://www.pap.mihhap.gob.es/bdnstrans/index>:

Primero. Beneficiarios:

1. Podrán ser beneficiarios de las subvenciones reguladas en las presentes Bases, personas físicas en las que concurren los requisitos establecidos en el apartado siguiente, y resulten seleccionadas de acuerdo con los criterios de valoración determinados.

2. Los requisitos para ser beneficiario son:

No estar incurso en alguna de las prohibiciones establecidas en la normativa vigente en materia de subvenciones.

Se añade como Anexo II, modelo de "Declaración Responsable", en el caso de que se haya o no obtenido otras ayudas para la práctica deportiva durante la temporada 2019/2020.

Haber cumplido los compromisos y obligaciones derivadas de la concesión de ayudas, en el caso de haber sido beneficiario de Ayudas al Deporte otorgadas por el Excmo. Ayuntamiento de Hornachuelos en convocatorias anteriores.

Tener carácter de deportista con nivel nacional o internacional, sin excluir a los que participen en modalidades deportivas de práctica colectiva.

Deportistas empadronados y con residencia efectiva en el término municipal de Hornachuelos con anterioridad al 1 de enero de 2020.

Segundo. Objeto:

Las presentes Bases tienen por objeto establecer la regulación para la concesión de subvenciones en materia de deporte otorgadas por el Excmo. Ayuntamiento de Hornachuelos, cuya entrega está sujeta a la realización, por parte de los participantes, de un conjunto de actividades deportivas durante la temporada 2019-2020, ya realizadas o por realizar.

Tercero. Bases reguladoras:

Las Bases de la Convocatoria para Ayudas a Deportistas de Hornachuelos año 2020 y que se pueden consultar en la web del Ayuntamiento <http://www.hornachuelos.es>.

Cuarto. Importe:

Cuantía total: 5.000,00 €.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Siete días naturales, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto en el BOP.

Sexto. Otros datos:

Las solicitudes deberán contener la documentación fijada en las Bases Séptima y Octava de la Convocatoria.

En Hornachuelos, a 21 de octubre de 2020. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa, María del Pilar Hinojosa Rubio.